

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 3 de 2023

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, febrero tres (03) de dos mil veintitrés (2023)

Por solicitud de la apoderada de la parte demandante se aplaza la diligencia programada para el 8 de marzo del año en curso.

En consecuencia para fíjese nuevamente la hora de las **NUEVE (9:00) DE LA MAÑANA DEL SIETE (07) DE JUNIO DE MIL VEINTITRÉS (2023)** para llevar a cabo la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., y al efecto se decretan las pruebas solicitadas y se oír en interrogatorio a las partes y se decidirá sobre las excepciones previas conforme a lo dispuesto en auto de octubre 25 de 2022.

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTBIMzg3MWYtNGI2NC00YmQ5LTg4MjEtMzNIYmZjN2JjMDdi%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%226ef72b9e-1646-4bd6-9b6d-3eb846f38ca0%22%7d

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams y posteriormente se remitirá el enlace para la conexión.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66f822c300297325d13b55745f695fd95535d7bbfc1bebc340ab8229dd3ea8f2**

Documento generado en 03/02/2023 10:30:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>